



Ocaña, N.S; 10 de junio de 2026

Señor
Rector Iván de Jesús Mazo Mazo
Centro Educativo Rural Tres Bocas
Tibú N.S.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes con el fin de presentar cotización, con referencia al suministro de instrumentos musicales y accesorios, descritos a continuación.

COTIZACIÓN

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL
1	Bastón de mando 1.20 mtrs incluye cordón y par de borlas tricolor	\$80.000	\$80.000
11	Liras Inglesas 25 teclas incluye correa y golpeador	\$600.000	\$6.600.000
6	Bombos grandes de 24" incluye correa y mazo	\$400.000	\$2.400.000
6	Tamboras marinas de 18" incluye correa y par de mazos	\$320.000	\$1.920.000
12	Redoblante de 14" Incluye correa y par de baquetas	\$360.000	\$4.320.000
6	Par de platillos de 30 cms incluye par de correa	\$240.000	\$1.440.000
10	Pares de baquetas punta de madera importadas	\$15.000	\$150.000
5	Pares de mazos en madera	\$30.000	\$150.000
5	Golpeadores de lira	\$8.000	\$40.000
5	Parche sintético de 14"	\$30.000	\$150.000
5	Parches sintéticos de 18"	\$50.000	\$250.000
		TOTAL	\$17.500.000

El valor de esta cotización es de \$17.500.000 diecisiete millones quinientos mil pesos m/cte.

Nota:

- El valor de esta cotización es válido por 30 días
- Garantía de 6 meses en instrumentos y accesorios musicales por defecto de fábrica
- El envío de los instrumentos y accesorios a la ciudad, será por mi cuenta y responsabilidad
- El tiempo de entrega de los instrumentos y accesorios musicales es de 15 días hábiles, después de haber aprobado la cotización

Atentamente,

Mario Luis Restrepo Jácome
Representante Legal

NIT.88281456-1

Calle 15 N°. 12 – 65 Barrio El Palomar Cel. 3176771156 - 5691838
Ocaña, Norte de Santander



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**
Nit. 9000695382 DANE 254810000122

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES
PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL TRES BOCAS 2026**

1. DATOS GENERALES	
Área O Dependencia Institucional Donde Existe La Necesidad	INSTITUCION EDUCATIVA
Objeto Del Estudio Previo A Contratar	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026
Fecha de Elaboración	JULIO 09 DE 2026
Tipo de contrato	SUMINISTRO
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA	
La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú, , en cumplimiento de su función misional y en el marco de la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos – FOSE, debe garantizar, mantener y mejorar las condiciones de la planta física que favorezcan los niveles de satisfacción y eficiencia del servicio educativo , La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú, para su normal funcionamiento, cuenta con la necesidad de adquirir el SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026, acordes a los requerimientos de los proyectos de Formación Integral Centros de interés, Actualmente los instrumentos existentes en inventario no son suficientes y además algunos presentan deterioro lo cual puede afectar el normal desarrollo de las actividades para el adecuado desarrollo del Centro de Interés Por tanto, resulta procedente y necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026, asegurando una ejecución adecuada, eficiente y conforme a la destinación legal de los recursos del FOSE. La necesidad identificada se fundamenta en: Falta de instrumentos musicales Deterioro de instrumentos musicales Brindar los instrumentos necesarios para el desarrollo del Centro de Interés La presente contratación se enmarca dentro de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, garantizando que el gasto	



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

responda a una necesidad real, prioritaria y directamente vinculada al funcionamiento institucional, por lo cual se ha incorporado en el plan de adquisiciones de la Institución

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO

ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	TIPO
60131600	SET INSTRUMENTOS MUSICALES	SUMINISTRO

ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente proceso contractual tiene como alcance la ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026 para garantizar, mantener y mejorar las condiciones de la planta física que favorezcan los niveles de satisfacción y eficiencia del servicio educativo

El contratista deberá proveer los materiales requeridos conforme a las especificaciones técnicas definidas por la institución, garantizando que los productos sean nuevos, de buena calidad, en óptimas condiciones de uso y cumplan con las características comerciales ofrecidas en su propuesta.

El suministro comprende:

1. La entrega total del objeto del contrato.
2. El transporte, cargue, descargue y demás costos asociados a la entrega.
3. Asumir todos los gastos, riesgos y responsabilidades derivados del traslado y entrega de los elementos que requiera el acondicionamiento
4. La reposición inmediata de aquellos materiales o servicio que presenten defectos, deterioro, vencimiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

5. Cumplir con el plazo establecido.

El suministro deberá ser entregados por cuenta y riesgo del contratista en la Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú, en el lugar que indique el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y previa verificación de cumplimiento.

El pago estará condicionado a la entrega efectiva, revisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, quien verificará que los elementos suministrados correspondan a lo contratado.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN	CANTIDA D
1	BASTÓN DE MANDO 1.20 MTRS INCLUYE CORDÓN Y PAR DE BORLAS TRICOLOR	1
2	LIRAS INGLESAS 25 TECLAS INCLUYE CORREA Y GOLPEADOR	11
3	BOMBOS GRANDES DE 24" INCLUYE CORREA Y MAZO	6
4	TAMBORAS MARINAS DE 18" INCLUYE CORREA Y PAR DE MAZOS	6
5	REDOBLANTE DE 14" INCLUYE CORREA Y PAR DE BAQUETAS	12
6	PAR DE PLATILLOS DE 30 CMS INCLUYE PAR DE CORREA	6
7	PARES DE BAQUETAS PUNTA DE MADERA IMPORTADAS	10
8	PARES DE MAZOS EN MADERA	5
9	GOLPEADORES DE LIRA	5
10	PARCHE SINTÉTICO DE 14"	5
11	PARCHES SINTÉTICOS DE 18"	5

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del objeto contractual, será de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los suministros que conforman el objeto contractual, serán entregados en La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú

3.7 FORMA DE PAGO



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará en un único pago, correspondiente al 100% del valor total, una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, a través de transferencia bancaria, a favor del contratista.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se realizará con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y se regirá por las normas de la Ley 715 de 2001 y las que lo adicionen o modifiquen, las leyes civiles y comerciales concordantes y complementarias con estricta sujeción al Manual de Contratación y compras expedido por el Consejo Directivo, para la actual vigencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/2001 y el decreto 1075/2015, aplicando los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y de selección objetiva de conformidad con los postulados de la función pública, teniendo en cuenta que la cuantía no excederá los 20 SMMLV, cuya inversión tendrá el propósito de proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Invitación Directa, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos – FOSE.

La modalidad adoptada asegura que la contratación responda a criterios objetivos de evaluación, garantizando así la correcta destinación y ejecución de los recursos públicos administrados por el Fondo de Servicios Educativo.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado en el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000).

4.3 ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

Con el fin de determinar un presupuesto oficial ajustado a precios reales de mercado, la Institución Educativa realizó consulta de precios mediante cotización, tomando como referencia productos con características similares en calidad, presentación y especificaciones técnicas.

La consulta permitió:

- Identificar precios promedio comerciales vigentes.
- Comparar diferentes marcas y calidades.
- Establecer valores de referencia razonables.
- Determinar rangos de precios acordes al mercado formal.

Sobre los valores obtenidos se tuvo en cuenta que el precio final ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como transporte, cargue, descargue, impuestos, contribuciones, riesgos logísticos y demás gastos asociados a la entrega en la sede principal de La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú.

Adicionalmente, se consideró que las condiciones territoriales del municipio pueden generar incrementos frente a los precios base consultados en línea, razón por la cual el presupuesto estimado contempla un margen razonable que permita cubrir costos logísticos e imprevistos previsibles, sin afectar el principio de economía ni la adecuada ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos – FOSE.

El valor estimado del proceso se encuentra acorde con precios de mercado, guarda proporcionalidad con las cantidades requeridas y responde a una necesidad real de funcionamiento institucional.

4.4 SOPORTE PRESUPUESTAL Y LEGAL

Para todos los efectos contables y financieros, el presente proceso contractual, estará respaldado con el CDP No. 012, expedido el 09 de julio del 2026. Rubro 2.1.2.01.01.004.01.02 Instrumentos musicales (RBF) 2.1.2.01.01.004.01 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES

5. REQUISITOS HABILITANTES

1. No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades públicas.
2. Copia del documento de identidad del proponente
3. Libreta militar (menores de 50 años)
4. RUT actualizado.
5. Cámara de Comercio actualizada
6. Certificación Bancaria
7. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.
8. Certificado de antecedentes judiciales



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

9. Certificado de antecedentes Contraloría General de la República
10. Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación
11. Certificado REDAM
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido a nombre de La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú
13. Certificado de medidas correctivas

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

El posible contratista deberá acreditar su capacidad jurídica para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que regulan la contratación pública en Colombia.

Para tal efecto, deberá estar legalmente constituido (en el caso de personas jurídicas) o acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de suscripción del contrato.

En caso de ser persona natural, deberá presentar Registro Único Tributario (RUT) y documento de identidad que lo faculte para actuar en nombre propio.

El contratista debe encontrarse habilitado para contratar con el Estado, es decir, no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

6. ESTIMACION, TIIFICACION Y ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En el análisis del proceso se identifican como posibles riesgos:

- Entrega tardía.
- Entrega de bienes defectuosos.
- Incumplimiento parcial.

Teniendo en cuenta el contexto de la zona, se estiman algunas medidas de mitigación como son:

- Pago contra entrega.
- Supervisión directa.
- Reposición inmediata.
- Acta de recibo a satisfacción.

Asimismo, dada la cuantía y la forma de pago, no se exige constitución de garantías.

7. DOCUMENTOS DE LA OFERTA



Las personas naturales o jurídicas interesadas, deben hacer llegar en sobre cerrado, el día y en el horario establecido propuesta ajustada en su preparación y contenido acorde a las siguientes condiciones:

- a. Carta de presentación indicando:
 - Que conoce y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.
 - Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con entidades públicas, de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes.
 - Que no registra antecedentes fiscales, disciplinarios ni sanciones que le impidan contratar con el Estado.
 - Que la información suministrada en su propuesta es veraz, completa y corresponde a la realidad.
 - Que se compromete a cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y de plazo ofrecidas.
 - Que asumirá por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluida la entrega de los bienes en la sede principal de La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú.
 - El proponente debe informar que conoce que la información es de dominio público, conforme a las leyes vigentes, aceptando el tratamiento de datos personales.
- b. Propuesta técnica y económica debidamente firmada, teniendo en cuenta todos los costos que el cumplimiento del objeto del contrato le exija, incluyendo el costo de la entrega e impuestos.
- c. Documentos de acuerdo a lo establecido en el Ítem 5 del presente documento

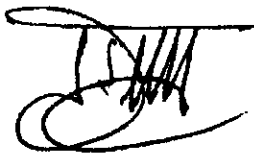
8.SUPERVISIÓN

Se designa como Supervisor del contrato a JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES, Docente de La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú

	Secretaría de Educación Norte de Santander Institución Educativa Rural Tres Bocas Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre del 2022	
	Nit. 9000695382	DANE 254810000122

9. CRONOGRAMA

TRÁMITE DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
Estudios previos	09/07/2026	30/06/2026	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Invitación directa	10/07/2026	10/07/2026	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Recepción de la propuesta	14/07/2026 08:00 a.m.	14/07/2026 12:00.	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Verificación de los requisitos habilitantes, anexos técnico y oferta económica.	15/07/2026 De 8:00 a.m.	5/07/2026 A: 10:00 a.m	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Carta de aceptación o negación de la propuesta	15/07/2026 10:00 a.m	15/07/2026	Correo del interesado	Interesado
Firma y perfeccionamiento contrato	15/07/2026 2 p.m	15/07/2026	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector



IVAN DE JESUS MAZO MAZO
RECTOR



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tibú, 09 de julio del 2026.

Señor

JESUS DAVID RODRIGUEZ FIGUEREDO

Aux. Administrativo con Funciones de Pagador

Ciudad

ASUNTO: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026

Cordial Saludo.

De acuerdo al asunto del presente, se le solicita expedir certificado de disponibilidad presupuestal, con cargo al Rubro 2.1.2.01.01.004.01.02 Instrumentos musicales (RBF) 2.1.2.01.01.004.01 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES

Por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000).

Proceso contractual cuyo objeto será: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud.

Cordialmente:

IVAN DE JESUS MAZO MAZO
RECTOR

I.E.R TRES BOCAS "TIBÚ"
NIT : 900069538-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DI 012

Fecha: 09/07/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

INSTRUMENTOS MUSICALES RG 2,1,2,01,01,004,01,02 , SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES DE LA BANDA MARCIAL

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
Fuent. Recurso	32.02-RECURSO DE CAPITAL SUPERÁVIT FORMACION INTEGRAL	
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales (RBF1)	17,500,000.00
Rubro mayor:	2.1.2.01.01.004.01 / MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	
TOTAL		17,500,000.00
TOTALES		17,500,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: IVAN DE JESUS MAZO MAZO
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

Jesus David Rodriguez Figueredo



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

Tibú, 09 de julio de 2026.

Señor
JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES
Docente I.E Rural Tres Bocas
Ciudad

ASUNTO: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026

Cordial Saludo.

En el marco de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación. De manera respetuosa le informo que se le ha designado SUPERVISORA del contrato de ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026, Por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000).. El cual se encuentra en fase pre contractual.

En su calidad de supervisor, le corresponde ejercer el seguimiento integral a la ejecución contractual en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, garantizando el cumplimiento del objeto contratado, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En desarrollo de la presente designación, deberá cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales en las condiciones pactadas.
2. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato, dejando constancia de las actuaciones adelantadas.
3. Revisar, evaluar y aprobar el informe presentados por el contratista.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción como requisito previo para la autorización de pagos.
5. Informar de manera inmediata al ordenador del gasto sobre cualquier incumplimiento, retraso o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
6. Solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de medidas correctivas, imposición de sanciones o declaratorias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.
7. Elaborar, suscribir y gestionar las actas correspondientes (inicio, suspensión, reinicio, modificación, recibo a satisfacción y terminación, entre otras).



8. Verificar que los bienes o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de calidad exigidas.
9. Custodiar y organizar la documentación derivada de la supervisión contractual, garantizando su trazabilidad.

La presente designación rige a partir de la fecha de suscripción, legalización y formalización del contrato y se extenderá durante el plazo de ejecución hasta su liquidación, cuando a ello hubiere lugar.

El ejercicio de la supervisión implica responsabilidad disciplinaria, fiscal y, en los casos a que haya lugar, penal, por lo cual deberá desarrollarse con la debida diligencia, eficiencia y apego a la normatividad vigente.

Agradezco su compromiso en el cumplimiento de las funciones asignadas.

IVAN DE JESUS MAZO MAZO
RECTOR

Acepto,

JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES
DOCENTE



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

Tibú, 10 de julio de 2026

Señor
MARIO LUIS RESTREPO JACOME
MARES PERCUSION

El Rector DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA del municipio de Tibú, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente y en cumplimiento del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, procede a invitarle, para presentar propuesta, en las condiciones que a continuación se establecen

OBJETO: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso se adelanta en el marco de la normatividad aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, de conformidad con los postulados de la función pública.

Asimismo, se realiza bajo la modalidad de Invitación directa, garantizando pluralidad de oferentes y publicidad del proceso, especialmente considerando el periodo establecido en la Ley 996 de 2005.

El contrato que se llegue a celebrar, se realizará con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y se registrará por las normas de la Ley 715 de 2001 y las que lo adicionen o modifiquen, las leyes civiles y comerciales concordantes y complementarias con estricta sujeción al Manual de Contratación y compras expedido por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que la cuantía no excederá los 20 SMMLV

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú, , en cumplimiento de su función misional y en el marco de la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos – FOSE, debe garantizar, mantener y mejorar las condiciones de la planta física que favorezcan los niveles de satisfacción y eficiencia del servicio educativo ,

La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú, para su normal funcionamiento, cuenta con la necesidad de adquirir el SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026, acordes a los requerimientos de los proyectos de Formación Integral Centros de interés,

Actualmente los instrumentos existentes en inventario no son suficientes y además algunos



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

presentan deterioro lo cual puede afectar el normal desarrollo de las actividades para el adecuado desarrollo del Centro de Interés

Por tanto, resulta procedente y necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026, asegurando una ejecución adecuada, eficiente y conforme a la destinación legal de los recursos del FOSE.

La necesidad identificada se fundamenta en:

Falta de instrumentos musicales

Deterioro de instrumentos musicales

Brindar los instrumentos necesarios para el desarrollo del Centro de Interés

el normal desarrollo de las actividades para la adecuada prestación del servicio educativo.

La presente contratación se enmarca dentro de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, garantizando que el gasto responda a una necesidad real, prioritaria y directamente vinculada al funcionamiento institucional, por lo cual se ha incorporado en el plan de adquisiciones de la Institución

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000). con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos – FOSE, vigencia 2026, el cual está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.012 del 09 de julio de 2026 Rubro 2.1.2.01.01.004.01.02 Instrumentos musicales (RBFi) 2.1.2.01.01.004.01 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta, serán asumidos por su propia cuenta y riesgo. La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Debe entenderse que el valor de la propuesta no puede superar el valor total asignado del presupuesto oficial.

4. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará el valor del contrato una vez realizada la entrega total del objeto del contrato, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y

	Secretaría de Educación Norte de Santander Institución Educativa Rural Tres Bocas Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre del 2022 Nit. 9000695382 DANE 254810000122
---	---

suscripción del acta de recibo a satisfacción.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los suministros que conforman el objeto contractual, serán entregados en La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar propuesta conforme a las siguientes especificaciones mínimas:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL
1	1	BASTÓN DE MANDO 1.20 MTRS INCLUYE CORDÓN Y PAR DE BORLAS TRICOLOR	\$80.000	\$80.000
2	11	LIRAS INGLESAS 25 TECLAS INCLUYE CORREA Y GOLPEADOR	\$600.000	\$6.600.000
3	6	BOMBOS GRANDES DE 24" INCLUYE CORREA Y MAZO	\$400.000	\$2.400.000
4	6	TAMBORAS MARINAS DE 18" INCLUYE CORREA Y PAR DE MAZOS	\$320.000	\$1.920.000
5	12	REDOBLANTE DE 14" INCLUYE CORREA Y PAR DE BAQUETAS	\$360.000	\$4.320.000
6	6	PAR DE PLATILLOS DE 30 CMS INCLUYE PAR DE CORREA	\$240.000	\$1.440.000
7	10	PARES DE BAQUETAS PUNTA DE MADERA IMPORTADAS	\$15.000	\$150.000
8	5	PARES DE MAZOS EN MADERA	\$30.000	\$150.000
9	5	GOLPEADORES DE LIRA	\$8.000	\$40.000
10	5	PARCHES SINTÉTICOS DE 14"	\$30.000	\$150.000
11	5	PARCHES SINTÉTICOS DE 18"	\$50.000	\$250.000
TOTAL				\$17.500.000

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten:



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

- +No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades públicas.
 - +Copia del documento de identidad del proponente
 - +Libreta militar (menores de 50 años)
 - +RUT actualizado.
 - +Cámara de Comercio actualizada
 - +Certificación Bancaria
 - +Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.
 - +Certificado de antecedentes judiciales
 - +Certificado de antecedentes Contraloría General de la República
 - +Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación
 - +Certificado REDAM
 - +Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido a nombre de La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú
 - +Certificado de medidas correctivas
- Si se trata de persona jurídica, los antecedentes aplican para la persona jurídica y para el representante legal.

9. PROPUESTA

- a) La propuesta debe ajustarse en su preparación y contenido a las condiciones expresas de esta invitación. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones solicitadas, será motivo de descalificación, ya que imposibilita la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- b) La propuesta debe presentarse en idioma español, el valor en pesos colombianos y la relación de los bienes requeridos debe detallarse en el orden establecido.
- c) El valor de la oferta, debe especificar y discriminar el IVA o indicar si el precio ofertado lo incluye.
- d) No será responsabilidad de la Institución Educativa, las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta.
- e) La validez de la oferta debe mantenerse sin modificación por un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- f) Las propuestas se recibirán el día y horario indicados. La presentación extemporánea será causal de rechazo de la misma.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse impresa, debidamente firmada y con la totalidad de los requisitos exigidos (claros y legibles), en sobre cerrado, en la rectoría de la Institución Educativa, en la fecha y horario señalado en el cronograma.

Documentos que debe incluir:

Tibú, Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
E-mail: ier.tresbocas@hotmail.com
Celular: 3112785926



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

a. Carta de presentación indicando:

- Que conoce y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.
- Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con entidades públicas, de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes.
- Que no registra antecedentes fiscales, disciplinarios ni sanciones que le impidan contratar con el Estado.
- Que la información suministrada en su propuesta es veraz, completa y corresponde a la realidad.
- Que se compromete a cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y de plazo ofrecidas.
- Que asumirá por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluida la entrega de los bienes en la sede principal de La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú
- El proponente debe informar que conoce que la información es de dominio público, conforme a las leyes vigentes, aceptando el tratamiento de datos personales.

Propuesta técnica y económica debidamente firmada, teniendo en cuenta todos los costos que el cumplimiento del objeto del contrato le exija, incluyendo el costo de la entrega e impuestos.

b. Debe anexar todos los documentos que lo habiliten para suscribir el contrato que se llegue a generar del presente proceso. (NUMERAL 8 DE ESTA INVITACIÓN)

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección se realizará con base en los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Oferta económica más favorable para la institución (menor precio o mejor relación costo-beneficio).

La adjudicación se realizará mediante evaluación objetiva realizada entre el Rector y el supervisor asignado, conforme a los criterios establecidos.

12. CAUSALES DE RECHAZO Y SUBSANABILIDAD

La Institución Educativa procederá al rechazo de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Cuando la propuesta sea presentada por fuera del plazo establecido en la presente



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

invitación pública.

2. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
3. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa.
5. Cuando se evidencie falsedad, inconsistencia o alteración en cualquiera de los documentos presentados por el proponente.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. Cuando se verifique que el proponente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
8. Cuando el proponente registre inhabilidades o sanciones disciplinarias vigentes que le impidan contratar con entidades públicas, de acuerdo con los registros de la Procuraduría General de la Nación.
9. Cuando la propuesta no se encuentre debidamente firmada por el proponente o por su representante legal, según corresponda.
10. Cuando el proponente no atienda dentro del término establecido los requerimientos de aclaración o subsanación realizados por la Institución Educativa.

13. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

La Institución Educativa podrá solicitar a las proponentes aclaraciones o la subsanación de documentos, cuando estos correspondan a requisitos de carácter formal que no afecten la comparación objetiva de las propuestas ni impliquen la modificación del contenido esencial de la oferta.

Serán subsanables: Los documentos que acrediten las condiciones del proponente o requisitos formales, tales como certificados, documentos administrativos o aclaraciones de información presentada.

No serán subsanables: Todos los aspectos que impliquen modificación de la propuesta económica, de las condiciones técnicas ofertadas o de cualquier elemento que incida en la evaluación o comparación de las propuestas.

La Institución Educativa podrá solicitar subsanación o aclaración de documentos durante la etapa de evaluación. El proponente deberá allegar vía correo electrónico o físicamente, a la Institución Educativa la información requerida, hasta las 5 p.m., del



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

mismo día dispuesto para la verificación y evaluación de propuestas. En caso de no atender el requerimiento dentro del término señalado, la propuesta puede ser rechazada.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Se podrá de mutuo acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución el contrato mediante suscripción de un acta entre el Supervisor y Contratista, donde conste las causas que por fuerza mayor o caso fortuito lo provoquen.

15. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se designa como Supervisor del contrato a JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES , Docente de La Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú

16. CRONOGRAMA

TRÁMITE DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
Estudios previos	09/07/2026	30/06/2026	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Invitación directa	10/07/2026	10/07/2026	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Recepción de la propuesta	14/07/2026 08:00 a.m.	14/07/2026 12:00	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Verificación de los requisitos habilitantes, anexos técnico y oferta económica.	15/07/2026 De 8:00 a.m.	5/07/2026 A: 10:00 a.m	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector
Carta de aceptación o negación de la propuesta	15/07/2026 10:00 a.m	15/07/2026	Correo del interesado	Interesado
Firma y perfeccionamiento contrato	15/07/2026 2 p.m	15/07/2026	Rectoría I.E. Rural Tres Bocas	Rector



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

Cordialmente,

IVAN DE JESUS MAZO MAZO
RECTOR

Recibi ,

MARIO LUIS RESTREPO JACOME
MARES PERCUSION